ANEXO 5

Certificado de grado consolidado

Don/doña	
cargo	
Certifico: Que según los ant	ecedentes obrantes en este centro
don/doña	
	funcionario/a
	•••••
	ha consolidado
el grado personal	, encontrándose el reconocimiento
del mismo en tramitación	

Para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, firmo la presente certificación en de de 2001.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

3512

ORDEN de 7 de febrero de 2001 por la que se declara definitivamente aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

Por Orden de 27 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre) se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden de 19 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Finalizado el plazo para la subsanación de defectos que motivaron la exclusión u omisión, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, resuelve:

Primero.-Declarar definitivamente admitidos, por haber subsanado en plazo los motivos que originaron su exclusión en las listas provisionales, a los siguientes aspirantes:

Acera Amores, María del Carmen.

Arribas Arroyo, María Clotilde.

Ruiz González, Vicenta.

Sánchez-Biezma del Pozuelo, María Esperanza.

Villamediana Sánchez, Julia Victoria.

Igualmente se declara definitivamente admitida a doña María Begoña González González, la cual no figuraba en la relación provisional de admitidos, por haber acreditado la presentación en plazo de solicitud y reunir los demás requisitos establecidos.

Segundo.-Declarar definitivamente aprobada la relación de aspirantes admitidos que se encuentra expuesta en los lugares que se especifican en la base 4 de la convocatoria.

Tercero.—Declarar definitivamente excluidos a los aspirantes que figuran en anexos 1 y 2 a la presente Orden, con expresión de las causas de no admisión.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de febrero de 2001.-P. D. (Orden de 4 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Julio Sánchez Fierro.

Ilmos. Sres. Secretario general de Gestión y Cooperación Sanitaria y Directores generales del Instituto Nacional de la Salud, del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de Servicios Económico-Presupuestario del Departamento.

ANEXO 1 Aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Barez Gómez, María del Carmen	13.727.326	4,6,7,9
Beltrán Delgado, Ana María	71.620.611-Z	2
Burgos Flores, Paloma	1.112.815-Y	3
Coca Candelas, María de los Ángeles	51.623.169	6,7
Cuenca Luna, Víctor Ubaldo	50.549.654-R	3
Elliot Segura, Elizabeth Yris	2.673.728-R	1
González García, María Inmaculada	800.418-H	3
Lomas Esteban, Luis María Javier	13.291.661-F	1
Rodríguez García, Antonia	32.864.392-Z	7
Rodríguez Gómez, Miguel Javier	13.915.570-H	3
Rodríguez Moreno-Aurioles, María Vic-		
toria	28.687.590-N	6
Rojas Zuta, Martín	2.673.729-W	1
Sánchez Pérez, Norberto Pablo	806.267-W	2
Sastre Jiménez, Lidia Isabel	42.916.703-Z	1

Presentación instancia fuera de plazo.

No acompaña documento nacional de identidad o fotocopia completa del documento nacional de identidad.

(3) No especifica encontrarse en posesión del título exigido en la convocatoria.

(4) No acredita abono de tasas.

(5)No se acredita la presentación en plazo de la instancia. (6) No acredita disponer de rentas inferiores al salario mínimo

Interprofesional.

(7) No acredita no haber rechazado oferta de empleo ni haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

(8) No presentar certificado acreditativo de la condición de discapacitado previsto en la base 3.3.

(9) No figurar como demandante de empleo en el plazo previsto en la base 3.3.

ANEXO 2

Aspirantes excluidos

Turno de discapacitados

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Maldonado Pardo, Roberto	18.163.766-E 28.444.669-V	3 8

Presentación instancia fuera de plazo.

(2) No acompaña documento nacional de identidad o fotocopia completa del documento nacional de identidad.

(3) No especifica encontrarse en posesión del título exigido en la convocatoria.

(4) No acredita abono de tasas.

(5)No se acredita la presentación en plazo de la instancia.

(6)No acredita disponer de rentas inferiores al salario mínimo.

(7) No acredita no haber rechazado oferta de empleo ni haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

(8) No presentar certificado acreditativo de la condición de discapacitado previsto en la base 3.3

(9) No figurar como demandante de empleo en el plazo previsto en la base 3.3.